

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérila Madre de la Petria".

#### Dip. Odette Carolina Lastra García

Asunto: Se presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, 26 de noviembre de 2020.

DIPUTADO JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO, LXIII LEGISLATURA
PRESENTE.

La suscrita Diputada, Odette Carolina Lastra García, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política local; 22 fracción I, 120 y 121 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, teniendo como sustento la siguiente:







# "2000, Año de Laona Vicario, Senamárita Madra de la Parila" Dip. Odette Carolina Lastra García

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Partido Verde Ecologista de México tenemos como objetivos principales, garantizar que las personas mejoren sus conocimientos y habilidades a lo largo de toda la vida. Así mismo, que, como sociedad, logremos vivir en un entorno de cultura y de paz; tenemos la convicción de luchar por un gobierno que garantice, no solo una educación de calidad, sino también una educación integral y moderna, que incorpore de manera efectiva a los planes de estudio nuevos temas encaminados a combatir la violencia y lograr alcanzar la paz que anhelamos todos.

Sin lugar a dudas la Pandemia originada por el COVID-19 cambió en un principio de manera temporal la forma en la que se imparte y se recibe educación para las y los niños. Hacer frente a este desafío implica por supuesto todas las limitantes relacionas con la conectividad por lo que en el caso de la educación pública se optó también la difusión de los programas educativos a través de la televisión para llegar a las niñas y niños independientemente del lugar en que se encuentren.

En algún momento, cuando así lo permita la directriz en materia de salubridad, las escuelas empezaran a abrir progresivamente; por lo que es hora de detenerse y escuchar el llamado global para erradicar todo tipo de violencia. El regreso de los y las niñas a la escuela deberá implicar el tener más tiempo para escucharles para saber cuáles son sus necesidades, sus experiencias y sus traumas. Y por supuesto el conocer si viven o vivieron en un entorno de violencia.







# Honorable Congreso

#### DIP. Odette Carolina Lastra Garcia

Sabemos que la violencia no conoce de género, edad o nivel socioeconómico, pues la encontramos en los espacios públicos, en las calles, en los parques, en los caminos, en los hogares, en los centros de trabajo, el bullying, la violencia intrafamiliar y de género y los feminicidios que afectan considerablemente el tejido social.

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como: "el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. En virtud de ello, podemos ser víctimas de violencia: niñas, niños, adolescentes, hombres, mujeres y adultos mayores. La violencia genera costos sociales muchas veces irreparables, ésta la puede causar cualquier persona, porque en la mayoría de los casos desde que somos niños no se enseña de manera integral el cómo resolver las diferencias y problemas por medios pacíficos y así también a conocer cabalmente los canales e instituciones para prevenir y denunciar los casos de asomo de violencia.

En virtud de ello, es necesario buscar soluciones que permitan la reducción de su prevalencia y atención integral de las consecuencias, no solo en el corto y mediano plazo, sino que, además, a largo plazo podamos eliminarla como forma de relación social entre los tabasqueños.







### Dip. Odette Carolina Lastra García

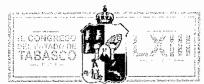
Datos de la Organización Mundial de la Salud revelan que una cuarta parte de los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos de niños y una de cada cinco mujeres declara haber sufrido abusos sexuales en la infancia. Además, muchos niños son objeto de maltrato psicológico o maltrato emocional y victimas de desatención

La educación es una forma de brindar estabilidad y seguridad a la niñez ya que ayuda a implementar una rutina, a utilizar su tiempo de forma productiva y así afrontar el trauma, el estrés y el miedo que pueden estar sintiendo a causa de la pandemia así como los efectos de la misma. Por eso es muy importante que los niños, niñas y adolescentes puedan seguir estudiando y aprendiendo desde casa, pero igual de importante es que una vez se re incorporen en aulas, pueda educarse y atenderse de manera integral.

Los casos de violencia nos muestran en muchas ocasiones que los valores dejaron de ser el pilar de la propia sociedad. Estamos convencidos, que, ante una sociedad hoy fragmentada, pero en su mayoría deseosa de un cambio, debemos emprender estrategias distintas. Estrategias que involucren a los padres de familia, a los maestros y a los tutores. involucrarlos en un esquema de educación integral, donde los valores sean medulares en el propio concepto de la educación; y estos sean replicados en las aulas y en las casas. Donde la violencia sea rechazada, canalizada y combatida desde sus orígenes.







"2020, Allo de Leojie Vicario. Senemérita Madre de la Patrin".

Dip. Odette Carolina Lastra García

Debemos desde el aula consolidar una sociedad solidaria, más humana, más justa, más responsable y con mayores oportunidades para el desarrollo. Aulas con valores son aulas humanas, son aulas con futuros ciudadanos dignos, son aulas que combaten la violencia en todas sus expresiones.

Para lograrlo y combatir todo tipo de violencia (intrafamiliar, de género, bullying, entre otras) y evitar la discriminación entre los tabasqueños, el Partido Verde propone la impartición de una materia escolar obligatoria para todos los niveles educativos en la que se programe de acuerdo al grado de manera estratégica a prevenir, identificar, combatir y denunciar la violencia.

En ese sentido, la presente iniciativa de reforma tiene por objeto incorporar en la Ley de Educación del Estado de Tabasco, la obligatoriedad para que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformar la Ley Educación del Estado de Tabasco para incorporar como materia y proyecto educativo obligatorio, el combate a todo tipo de violencia; así como especialistas en la materia incluirán acciones concretas para garantizar la prevención, identificación, combate y denuncia a los diversos tipos de violencia, en el plan de estudios oficiales.







# "2020. Año de Leona Vicario. Benementa Medra de la Ponic" Dip. Odette Carolina Lastra García

En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente:

#### **INICIATIVA DE DECRETO**

ARTICULO ÚNICO. - Se adiciona una fracción XXIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

#### LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

Articulo 9. La educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

۱.,	•••		
11.	• ••	•	

XXIII. Establecer estrategias, e incorporar materias curriculares desde el nivel básico, enfocadas a promover y fomentar el combate a todo tipo de expresión de violencia; así como delinear acciones concretas para garantizar la prevención, identificación, combate y denuncia a los diversos tipos de violencia.





"2020. Año de Leona Vicario, Beriemérita Madre de la Pania".

### Dip. Odette Carolina Lastra García

#### **ARTICULOS TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. - Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**Atentamente** 

"Amor, Justicia y Kibertag

Diputada Odette Carolina Lastra García

Coordinadora de la Fracción PVEM LXIII Legislatura

